

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00516

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 57 vto y dado el reconocimiento de la nulidad de pleno derecho por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá a partir del 6 de agosto de 2019, el Juzgado dispone:

1) Con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8 a.m. del día 14 del mes de abril de 2021, para agotar las etapas pertinentes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo en forma virtual.

2) Requerir a las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y demás sujetos intervinientes en este asunto.

3) La secretaría del Despacho dispondrá de las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

4) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.27 fijado el 4 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de850bdec8998ae82e18ff8d18bcae5281c35c9cca83f34b0c067f1a47486e1**

Documento generado en 03/03/2021 04:54:44 PM